

de la Junta, aparezcan inscritos como tales en el libro de socios de la entidad.

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, y pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Badajoz, 16 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Garay Morenés.—15.207.

COVELAR, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionista, celebrada el 29 de marzo de 2004, se acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación, que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
C) Activo circulante	35.078,79
Tesorería	35.078,79
Total Activo	35.078,79
Pasivo:	
A) Fondos propios	35.078,79
Capital suscrito	60.399,01
Reservas	47.188,40
Resultados de ejercicios anteriores	- 65.119,68
Pérdidas y Ganancias	- 7.388,94
Total Pasivo	35.078,79

Asimismo, se aprobó el acuerdo de pago de una cuota de liquidación por acción de 0,6108505307 euros.

Madrid, 19 de abril de 2004.—El Liquidador solidario, Carlos Crespo Aldana.—15.028.

CULTURA CANARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, en primera convocatoria el día 9 de junio de 2004, a las diecinueve horas, en la calle Portugal, 13, planta 3.º, puerta E, y en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 2003 y Propuesta de Aplicación de Resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Todos los socios tienen derecho a examinar, en el domicilio social, a partir de la publicación de esta convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío de tales documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Antúnez Díaz.—15.005.

DANIEL SÁNCHEZ, S. L. U. (Sociedad escindida parcialmente)

DANI COMPAÑÍA DE INVERSIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Socios de ambas entidades aprobaron, en fecha 29 de Marzo de 2004, por unanimidad, la escisión parcial de una unidad económica independiente de la entidad Daniel Sánchez, S. L. U. y la simultánea absorción de la misma por la entidad Dani Compañía de Inversiones, S. L.

La escisión se aprobó en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Parcial, redactado y suscrito por la totalidad de los administradores de ambas sociedades, en fecha 26 de Marzo de 2004, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 1 de abril de 2004. Todo lo anterior, según el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2003 y aprobado a dicho efecto junto con el Proyecto de Escisión.

Las operaciones de la entidad que se escinde se entenderán realizadas por la beneficiaria a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura pública de escisión.

Al ser la sociedad beneficiaria titular de todas las participaciones de la sociedad escindida, no es necesaria ampliación de capital alguna, ni elaboración de informe de los Administradores y de los expertos independientes sobre el Proyecto de Escisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por su parte, no procederá la sociedad escindida, a realizar una reducción del capital social, dado que el patrimonio no escindido es suficiente para considerarse cumplido el requisito de la integridad del capital social, de acuerdo con el Balance de Escisión aprobado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores, en los términos previstos en dicho artículo y en el 166 del mismo cuerpo legal.

Vilassar de Mar, 13 de abril de 2004.—Daniel Sánchez Llibre (Administrador).—15.295.

1.ª 27-4-2004

DIAN SUOMI, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en su domicilio social de Núñez de Balboa, 99 de Madrid, el día 17 de junio de 2004, a las diez treinta horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y

gratuita, la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la Junta General.

Madrid, 14 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo, D. Rafael García Huertas.—14.936.

DISTRIBUIDORA ELECTRODOMÉSTICOS NACIONAL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad «Distribuidora Electrodomésticos Nacional, S. A.» que tendrá lugar en el presente año 2004 los días 17 de mayo a las 10:00 horas en primera convocatoria y el 18 de mayo a las 10:00 en segunda convocatoria en el domicilio social de la sociedad sito en la calle Bravo Murillo, 377, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social de la sociedad y del informe de gestión del año 2003 presentado por el Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio 2003, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la enajenación de acciones propias.

Cuarto.—Enajenación de acciones de accionistas morosos conforme art. 45 y 44 L.S.A. Autorización al Consejo de Administración de la sociedad para la venta de dichas acciones.

Quinto.—Autorización a accionistas para enajenación de acciones que sean titulares en la sociedad.

Sexto.—Nombramiento de auditores de la sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Quedan a disposición de los accionistas, en el domicilio social de la sociedad, con 15 días de antelación a la celebración de la Junta, los documentos sujetos a aprobación, recordándoles su derecho de solicitar su entrega o envío que será inmediato y gratuito.

Madrid, 15 de abril de 2004.—Secretario del Consejo de Administración. Fdo.: Félix Lamagrande Romero.—15.286.

DUDESPA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

HELIOWIND, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 3 de abril de 2004, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Dudespa, Sociedad Limitada» y «Heliowind, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera.

En virtud de la fusión aprobada, «Dudespa, Sociedad Limitada» adquiere en bloque y por vía de sucesión universal el íntegro patrimonio social con todos los derechos y obligaciones en él incluidos de «Heliowind, Sociedad Limitada», la cual queda disuelta sin necesidad de previa liquidación. Las referidas Juntas Generales han aprobado asimismo como Balance, a los efectos de la fusión, los cerrados al 31 de diciembre de 2003.

De igual modo, las citadas Juntas Generales han aprobado el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 30 de marzo de

2004, y que la fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de abril de 2004.

Se aprobó del mismo modo que el aumento de capital será de 320.333 euros distribuido en 104.684 participaciones de 3,06 euros y que cada participación de «Heliowind Sociedad Limitada» será canjeada por 55 participaciones de «Dudespa Sociedad Limitada» y una compensación de 2,09 euros.

No existen en las Sociedades fusionadas clases especiales de participaciones ni derechos distintos de las mismas susceptibles de recibir derechos u opciones especiales. No se otorgan tampoco ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes cuya intervención no ha sido precisa, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, según establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarifa, 12 de abril de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Dudespa, Sociedad Limitada».—Pilar Cervera Lizaur.—14.840.

2.ª 27-4-2004

EBROACERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en Hotel Boston, Salón Verano, con domicilio social en Av. Las Torres, n.º 28 de Zaragoza, el día 28 de mayo de 2004, a las 19 horas en primera convocatoria y, de no existir quórum suficiente, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con este orden del día

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del Ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración en dicho Ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Prórroga o nombramiento de Auditores de Cuentas, titulares y suplentes.

Sexto.—Conceder autorización para que los acuerdos que se adopten puedan ser formalizados en los documentos necesarios y presentados en las oficinas públicas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, los accionistas podrán obtener de la Sociedad los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como el informe de los Auditores de Cuentas, y tendrán derecho a examinar en el domicilio social, pedir la entrega o enviar gratuito de dichos documentos.

Zaragoza, 15 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Fernández Pastor.—15.010.

EDICIONES A.D.G., S. L. (Sociedad absorbente)

LINEABEL·LA, S. L. (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que

las respectivas Juntas Generales Universales de socios de las Sociedades Ediciones A.D.G., S. L. (Sociedad Absorbente) y Lineabella, S. L. (Sociedad Absorbida), celebradas el día 8 de abril de 2004, decidieron, por unanimidad, aprobar el acuerdo de fusión de ambas sociedades sobre la base del Proyecto de Fusión de fecha 31 de enero de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2003, y que operará mediante la absorción de Lineabella, S.L. (Sociedad absorbida que se extingue por motivo de la fusión) por Ediciones A.D.G., S. L. (Sociedad absorbente). Con motivo de la fusión acordada la Sociedad absorbente ha aumentado su capital en la cuantía de 150'25 euros, mediante la emisión de 5 nuevas participaciones sociales de 30'050606 euros de valor nominal cada una de ellas.

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y accionistas tienen derecho a obtener el Texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

En Barcelona, 8 de abril de 2004.—Lineabella, S. A. Dña. Clara Schilt Canudas Ediciones A.D.G., S. L. D. Albert Deulofeu Schilt.—15.070.

2.ª 27-4-2004

EDIFICIOS SOCIALES DORNAQUE, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Edificios Sociales Dornaque, S.A.», celebrado el día 10 de marzo de 2004, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 21 de junio, a las 13 horas en el domicilio social sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3-1.º izquierda, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2003. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos Administradores, si procede.

Tercero.—Renovar la facultad concedida al Consejo de Administración para que, en el plazo de 5 años, es decir hasta el 21 de Junio del 2009, sin previa autorización de la Junta, pueda aumentar el capital social en una o varias veces, hasta un 50% más, mediante aportaciones dinerarias, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 153, b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Dejar sin efecto, en la cantidad no utilizada, la facultad concedida al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria del 23 de mayo de 2003.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 10 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D.ª Margarita Soguero Ferrando.—15.716.

ELÉCTRICA DEL OESTE, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de Eléctrica del Oeste, S. A. celebrada el 19 de abril de 2004, se acordó reducir el capital social en cincuenta y dos mil doscientos ochenta y ocho con cinco céntimos de euro (52.288,05 euros), con la finalidad de amortizar acciones propias, quedando cifrado el capital social en setecientos ochenta y siete mil novecientos veintiséis euros con ochenta y ocho céntimos de euro (787.926,88 euros).

La reducción se lleva a cabo mediante la amortización de 1.740 acciones propias de la sociedad, de 30,050605 euros de valor nominal cada una de ellas, previamente adquiridas de conformidad con lo previsto en el art. 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

La presente reducción se realiza, siguiendo lo dispuesto en el art. 167.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas, con cargo a reservas de libre disposición, por importe de 52.288,05 euros, esto es, igual al valor nominal de las acciones amortizadas, que se destina a una Reserva por Capital Amortizado, por igual importe, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital.

Cáceres, 19 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Fco. Javier Pitarch Rico.—15.325.

EL QUEJIGAL, S. A.

La Junta General Extraordinaria Universal de la Sociedad, celebrada en el domicilio social, Pº de la Castellana, n.º 84, en Madrid, el 2 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el Balance de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	54.456,14
Tesorería	3.165,99
Total Activo	57.622,13
Pasivo:	
Fondos propios	57.622,13
Total Pasivo	57.622,13

Madrid, 7 de abril de 2004.—D. José Antonio Blasco Villalonga.—El Liquidador.—15.244.

ENJOY LLARS AURUM, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a sus accionistas a la Junta General que tendrá lugar en el hotel «Núñez Urgell», sito en calle Comte Urgell, n.º 232, de Barcelona, el día 26 de mayo de 2004, a las 10,30 horas, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General se celebrará al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora previstas para la primera.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), correspondientes al ejercicio 2003.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.